

RESOLUCIÓN N° 0320
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE
NEUQUÉN, 25 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de crear el Plan Administrativo Académico para el Ciclo Básico Común de las Escuelas pertenecientes al Nivel Secundario, en el marco de la implementación del primer Diseño Curricular para Educación Secundaria, según la Ley Nacional 26.206 de Educación, la Ley Orgánica 2945 de Educación Provincial y las Resoluciones N° 1463/2018 y N° 1673/2019 de este Consejo Provincial de Educación;

Que las Resoluciones N° 1463/2018, N° 1044/2019, N° 1045/2019, N° 1046/2019, N° 1673/2019, N° 0511/2020 y N° 0636/2020 aprueban el Diseño Curricular de las Escuelas Secundarias de Neuquén;

Que el proceso de desarrollo curricular implica la configuración de definiciones de carácter administrativo para la implementación institucional y áulica del Diseño Curricular de las Escuelas Secundarias de la Provincia del Neuquén;

Que es necesario seguir instituyendo unidad de sentidos al primer diseño curricular para las escuelas secundarias de la provincia del Neuquén, en el marco de lo público y lo común;

Que el Plan Administrativo Académico constituye el esquema sobre el cual se estructuran las Áreas de Conocimientos y Saberes con sus respectivas disciplinas, las horas frente a estudiantes, horas de articulación y los totales a imputar;

Que la organización, secuencia y tiempo de la estructura organizativa de la Escuela Secundaria y las decisiones sobre el ordenamiento y articulación entre los ciclos se fundamenta en las definiciones respecto de la identidad pedagógica de cada uno de ellos, sus aportes a la formación y la direccionalidad y contenidos de la formación general y específica;

Que la estructura organizativa de la Escuela Secundaria se define desde el campo de los Derechos Humanos Fundamentales y el Derecho Social a la Educación, desde los principios de Justicia Curricular, Gratuidad, Obligatoriedad, Interculturalidad, Igualdad Educativa y Pluriversalidad como soportes éticos, políticos y pedagógicos, de concreción de una real Inclusión Educativa;

Que la concepción de conocimientos y saberes como parte de un entramado sociopolítico cultural deja atrás la denominación administrativa de caja curricular adoptando la conceptualización de Trama Curricular;



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0320
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

Que en coherencia y consecuencia con la lógica epistemológica que direccionó el proceso de construcción curricular se desprende la denominación de Espacio Curricular resignificando la actual concepción de materia o asignatura, atendiendo a dos razones: a) rebasa los actuales y cristalizados compartimentos estancos de las "materias" y b) crea, epistemológicamente, campos de conocimientos que no pueden ser contenidos por las "asignaturas". De ahí que resulte coherente, administrativamente hablando, la nueva denominación de Espacio Curricular;

Que las horas de articulación revalorizan la tarea docente como un trabajo colectivo que permite la discusión, planificación y seguimiento de lo elaborado, ya no individualmente, sino como equipos de trabajo. El Diseño Curricular instauro paradigmas epistemológicos que requieren del trabajo colectivo en Áreas de Conocimientos y Saberes más allá de la propia aula. Un trabajo cooperativo en la elaboración de nuevos pre-supuestos epistémicos del Área y las disciplinas que la componen;

Que es imprescindible dotar de un marco normativo que ampare y garantice el proceso de implementación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** los Planes Administrativos Académicos que se detallan en los Documentos IF-2022-00500365-NEU-SECUNDARIA#CED (Anexo I), IF-2022-00500372-NEU-SECUNDARIA#CED (Anexo II), IF-2022-00500400-NEU-SECUNDARIA#CED (Anexo III), IF-2022-00500405-NEU-SECUNDARIA#CED (Anexo IV) e IF-2022-00500358-NEU-SECUNDARIA#CED (Anexo V) que forman parte de la presente norma, que serán incluidos en el Nomenclador Curricular Provincial bajo los siguientes números: Plan de Estudio N° 746 Ciclo Básico Común - Escuela Secundaria Orientada (Anexo I); Plan de Estudio N° 747 Ciclo Básico Común – Modalidad Educación Técnico Profesional (Anexo II); Plan de Estudio N° 748 Ciclo Básico Común – Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Trayectoria de 3 Años (Anexo III); Plan de Estudio N° 749 Ciclo Básico Común – Modalidad Artística (Anexo IV) y Plan de Estudio N° 750 Ciclo Básico Común – Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Trayectoria de 4 Años (Anexo V).
- 2º) **APROBAR** los Planes Administrativos Académicos correspondientes al Ciclo Básico Común (1º y 2º año) de la Escuela Secundaria Orientada (ESO) y sus respectivas modalidades, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), Educación Técnica Profesional (ETP) y Artística.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0320
EXPEDIENTE N° 2022-00165300-NEU-DESP#SAPPE

- 3°) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocals; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección General Técnico Operativa; Coordinación de Niveles y Modalidades; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 4°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA

Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.

Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior

C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación